Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN N°173/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL PROCEDIMIENTO POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE A SER USUFRUCTUADO POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL.-

Villarrica, 20 de Enero de 2010.-

VISTO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual requiere efectuar el llamado de locación de inmueble para el asiento de las oficinas del Dpto. de Seguridad y Tránsito Municipal; y----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/93 de "Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera De la Locación de Bienes Inmuebles, Artículo 44, establece cuanto sigue: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Villarrica en uso de sus atribuciones establecidas en el Art. 62 de la Ley N°. 1294/87 "Orgánica Municipal", ----------

R E S U E L V E :

1).- Admitir el Dictamen de fecha 09 de enero de 2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Comuna Local.----------

2).- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el Procedimiento de Locación de Inmueble a ser usufructuado para Oficinas del Dpto. de Seguridad y Tránsito Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · Secretaria General ·

Q.F. Marta Noemí Arbo Sosa
Secretaria General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Abog. Federico Alderete Guggiari
Intendente Municipal